



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAR. 2017

ANGOL,

635

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de febrero de 2.017, enviada por doña **MARIA CANALES BELMAR**, R.u.t. n° 10.666.145-6, quien solicita autorización para realizar **MUESTRA GASTRONOMICA Y JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 09 de abril de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARIA CANALES BELMAR**, organizadora del evento, para realizar **MUESTRA GASTRONOMICA Y JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en la Parcela "El Morro" Sector Vegas Blancas de nuestra ciudad, para el día domingo 09 de abril de 2017 desde las 10:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **María Canales Belmar, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL